UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

# Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N°. 00193754

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución N.º: 227/**2010**, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y *Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la* Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE LIBROS, P.A.C. N° **00193754,** FF30 Rubro 530 – Gastos por Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.

*Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de* contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico más conveniente para la Institución.

### ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte y cinco días del mes de junio de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de ADQUISICION DE LIBROS, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

| FIRMA | PRESUPUESTO | IMPORTE TOTAL EN Gs |
|---|---|---|
| **EDICIONES TECNICAS S.R.L.** | **En Nota** | **3.850.000.-** |
| **EDITORIAL LINA S.A.** | **EN NOTA** | **3.900.000.-** |
| ***BIJUPA LIBRERÍA -EDITORIAL*** | **EN NOTA** | **3.737.000.-** |

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

| ITEMS | CAPACIDAD LEGAL | EDICIONES TECNICAS S.R.L. | EDITORIAL LINA S.A. | BIJUPA LIBRERÍA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. | C | C | C |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula de *identidad del firmante de la oferta;* | C | C | C |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | C | C | C |
| 4 | Certificado de cumplimiento tributario | C | C | NC |
| 5 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | C | C | NC |
| 6 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | C | C | NA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | C | C | NA |
| 8 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar *establecidas en el artículo 40 y de* integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° *330/07 de la Dirección General* de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas | C | C | C |
| 9 | Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. | C | C | C |

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

**3) RECOMENDACIÓN:**

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

**Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes**, donde se constata que la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. es la única que cotiza todos los Items, y que las empresas *Editorial Lina S.A.; Bijupa Librería, no ofertaron el Item. dos (2) Fitoterapia Magistral Anfarmag (Asociación de* Farmacéuticos Magistral)4 de Curitiba Br.. siendo la adjudicación por Ítems, razón por la cual el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., que es la única* oferta mas económica presentada y cumple con las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y debido a la urgencia y la necesidad de la Institución de adquirir dichos libros se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa " ADQUISICIÓN DE LIBROS " (P.A.C. Nº: 00193754, Rubro 530 Adquisición de **Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores**, Fuente de *Financiamiento 30) a la Empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. por un total de Guaraníes* 3.850.000 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES), suma estipulada del Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

# Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

**El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los Cinco días del mes de Julio del año *dos mil diez, por el Comité de Evaluación.***

**Lic. Beatriz de Vallovera**
**Directora Administrativa y Financiera**

**Lic. Julio Giménez**
**Jefe Dpto. de Presupuesto**

**Lic. Celina Romero Velázquez**
**Jefe Dpto. Control Interno**

**Sr. Sindulfo Núñez Cañete**
**Jefe Dpto. Tesorería**